



PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE EVALÚE LA FACTIBILIDAD Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO TURÍSTICO EN LA COLONIA GUAJARDO DEL MUNICIPIO DE TECATE.

APROBADO: ✓ NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



DIPUTADO PRESIDENTE



DIPUTADA SECRETARIA

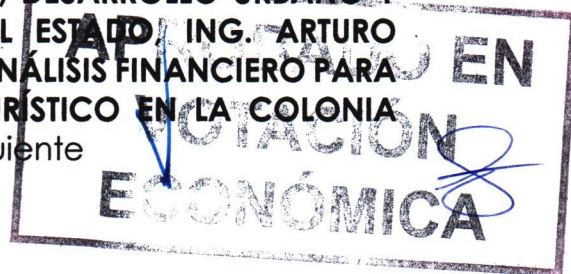


13 AGO 2023

Tere Ruiz M

REGISTRADO
DIRECCIÓN DE PROCESOS

LA SUSCRITA DIPUTADA TERESITA DEL NINO JESÚS RUIZ MENDOZA, en nombre propio y como integrante del PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA de esta XXV Legislatura Constitucional; y con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción 114, 114 BIS, 119, 126 fracción V, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA SOLICITARLE AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, EVALUE LA FACTIBILIDAD Y ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO TURÍSTICO EN LA COLONIA GUAJARDO DEL MUNICIPIO DE TECATE**, bajo lo siguiente



1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Principios del Partido Encuentro Solidario Baja California.¹ "Una tarea fundamental del Partido Encuentro Solidario Baja California es sentar las bases para la construcción de buenos gobiernos, que sean el resultado de buenos gobernantes. Es indispensable que los mexicanos cuenten con gobiernos eficientes, eficaces, con responsabilidad social y ambiental. Sin lugar a dudas el proceso de democratización ha ampliado la exigencia por romper viejos patrones de gestión pública".

"El Partido Encuentro Solidario Baja California no solamente se compromete con su filosofía, con los objetivos principales de su acción política, con su principal proyecto y con su declaración de principios, sino que **promoverá** entre sus miembros y la ciudadanía en general la siguiente Declaración de Valores: 10. Cuidar y mejorar el medio ambiente".²

2. ANTECEDENTES.

- Ante el negativo impacto ambiental ocasionado por la unidad de transferencia de residuos en la colonia Guajardo, el 24 de octubre de 2024 y por respaldo unánime de este H. Congreso del Estado, presenté un punto de acuerdo para exhortar al Presidente Municipal de Tecate, Lic. Román Cota Muñoz, para que realice las acciones necesarias y se ordenara el cierre definitivo y la reubicación del Centro de Transferencia de Residuos Sólidos Orgánicos ubicado en la Colonia

¹ "Acciones para un buen gobierno". Páginas 13 y 14 del Programa de Acción del Partido Encuentro Solidario Baja California.

² DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS. <https://www.ieebc.mx/archivos/partidos/pesbcnuevo/decprincpesbc.pdf>



Guajardo del municipio en mención, esto, por los daños ecológicos y a la salud de los habitantes.³

- Mediante información difundida por los medios de comunicación, en el mes de Julio de 2025 se realiza la clausura oficial del Centro de Transferencias por parte del Gobierno Municipal.⁴
- En sesión de Congreso del 16 de abril de 2026 me adherí a la proposición de acuerdo económico presentada por la Dip. María Teresa Méndez Vélez en la que se le solicita a la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado a que realicen acciones de inspección, revisión y pruebas técnicas necesarias al suelo donde se localizaba el Centro de Transferencia, con el objeto de conocer si existe la emisión de algún elemento de posible contaminación a la atmósfera o que pueda ocasionar daños a seres humanos.⁵
- En cumplimiento a nuestra responsabilidad de atender la gestión social de nuestros representados, al día de hoy participo en el llamado para evitar el continuo deterioro a nuestro medio ambiente aportando maquinaria y grúa especial para agilizar la limpieza del predio, por lo que en el presente mes de julio, iniciamos los trabajos de limpieza y retiro de basura.⁶ Al día 14 de julio, se informa que se registra un 90% de limpieza en el predio en mención.

3. SENTIDO DE LA PROPUESTA.

INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOSQUE-PARQUE ECOLÓGICO Y TURÍSTICO EL SAGRADO CUCHUMÁ⁷ PARA LA RECREACIÓN, EL

³

https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Iniciativas/20241024_ACUERDO_DIP.%20RUIZ%20MENDEZ.PDF

⁴ lunes, 21 de julio de 2025. Clausuran en Tecate centro de transferencia de la Guajardo. <https://oem.com.mx/lavozdelafrontera/local/clausuran-en-tecate-centro-de-transferencia-de-la-guajardo-24866367>

⁵https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Iniciativas/20260416_PROPOSICION2_TERESAMENDEZ.PDF

⁶ Tecate, Baja California.- Como parte del compromiso asumido por parte de la diputada Tere Ruiz, con los habitantes de la colonia Guajardo para atender la problemática ambiental generada por la acumulación de basura, continúan los trabajos de limpieza en el centro de transferencia clausurado ubicado en esta zona del municipio.

Las labores cumplen ya tres días consecutivos, encabezadas por la diputada pesista, Tere Ruiz, quien dio seguimiento a las acciones emprendidas para sanear el sitio y reducir los riesgos a la salud de las familias que habitan en sus alrededores. **COLECTAN 350 TONELADAS DE RESIDUOS EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA EN LA GUJARDO.**

<https://tecateinformativo.com/colectan-350-toneladas-de-residuos-en-el-centro-de-transferencia-en-la-guajardo/>

⁷ En México, una montaña sagrada es un espacio natural cargado de significado espiritual, cultural e histórico vinculado a creencias y tradiciones indígenas. Estas montañas son vistas a menudo como lugares de conexión con los dioses, lugares donde se manifiestan energías sobrenaturales y espacios que tienen un gran significado en la cosmovisión de la comunidad local. De entre todas las montañas existentes en México, la montaña *Cuchumá* se encuentra en el pueblo mágico de Tecate, Baja California, ubicada en la frontera norte de México y Estados Unidos, y es parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de nuestro



ESPARCIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. Para fortalecer y ampliar las áreas verdes⁸ en el municipio, fomentar la recreación⁹ y el esparcimiento de las familias y mejorar la calidad ambiental, es que proponemos la utilización del predio¹⁰ para **LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOSQUE-PARQUE ECOLÓGICO**¹¹.

En esta segunda etapa de trabajo, y ya una vez concluido la limpieza total del predio, hago un llamado a que nos aboquemos las autoridades estatal y municipal para elaborar una amplia política pública¹² a favor del medio ambiente y establecer así, una agenda de trabajo en conjunto que nos permita iniciar las tareas dentro de las cuales enunciamos las siguientes: 1. *diagnosticar las condiciones del suelo mediante diagnóstico que emitan laboratorios ambientales certificados*,¹³ 2. *revisar el tipo y clasificación del mismo y modificación del uso en su caso*, 3. *revisión y actualización, en su caso, de los programas urbanos y de desarrollo*, 4. *elaboración del proyecto*¹⁴ *arquitectónico*¹⁵ *del bosque-parque ecológico* y 5. la

país. En este sitio, la comunidad Kumiai lleva a cabo sus rituales, pues el cerro simboliza lo sobrenatural y es sagrado para dicha etnia. Cuchumá: la montaña sagrada de Tecate. <https://www.colef.mx/estemes/cuchuma-la-montana-sagrada-de-tecate/>

⁸ II. ÁREA VERDE URBANA: Bien inmueble del dominio público municipal ubicado dentro de los límites de los centros de población, ocupado predominantemente por vegetación, destinado al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo y de acceso generalizado y libre tránsito;. **Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.** https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VII/20260622_LEYPROAMBIENTE.PDF

⁹ En el subsistema de Recreación, sólo existe una pequeña plaza cívica, que es muy poco utilizada debido a la falta de superficie del predio. A pesar de que existen dos parques urbanos, cuando solo se requiere uno, los metros cuadrados son insuficientes a los requeridos. Pagina 123 del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecate, B. C. 2020-2040. http://www.sidurt.gob.mx/marconormativo/doctos/2024/rt/municipal/tec/pp/PDUCP_TE.pdf

¹⁰ aproximadamente media hectárea (equivalente a unos 5,000 metros cuadrados). IA

¹¹ la visión de ciudad de las y los participantes a 10 años contempla una perspectiva de Tecate como una ciudad turística, un verdadero Pueblo Mágico, con eventos comunitarios en grandes espacios como el parque Los Encinos. Una ciudad en la que se puede pasear tranquilamente con la familia y una mayor cohesión social y verdadero sentido de comunidad. Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecate, B. C. 2020-2040.

http://www.sidurt.gob.mx/marconormativo/doctos/2024/rt/municipal/tec/pp/PDUCP_TE.pdf

¹² una política pública, implica el establecimiento de una o más estrategias orientadas a la resolución de problemas públicos y/o, a la obtención de mayores niveles de bienestar social, resultantes de procesos decisionales tomados a través de la coparticipación de gobierno y sociedad civil, en donde se establecen medios, agentes y fines de las acciones a seguir para la obtención de los objetivos señalados. El marco teórico - conceptual de la evaluación de las políticas públicas.

<https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/dps22/4dps22.htm#7>

Es el conjunto de acciones desarrolladas por un Estado, a veces con la coparticipación de la sociedad civil, para resolver los problemas o atender las necesidades de una sociedad, a través de la provisión de servicios públicos. Se suelen concebir a partir de las etapas de problematización, diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación. ¿Qué son las políticas públicas?.

<https://estadopoliticaspUBLICAS.colmex.mx/definicion-y-etapas-de-las-politicas-publicas/>

¹³ <https://www.ema.org.mx/porta/v3/index.php/que-es-ema/marco-legal>. Los laboratorios ambientales acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) evalúan la conformidad bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018. Estos centros analizan parámetros de agua, suelo, emisiones y residuos conforme a la regulación mexicana. I.A.

¹⁴ MEXICALI. - Con una inversión de 102 millones de pesos, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT) avanza en la construcción de la segunda etapa del Parque Laguna México, obra emblemática que busca fortalecer la calidad de vida de las familias de Mexicali. <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Prensa/Noticia/19954>

¹⁵ Del Diseño de Espacios Públicos y la Vida Comunitaria En todos los espacios públicos que pretendan ser considerados como áreas verdes deberá incluirse desde su diseño, cuando menos los siguientes aspectos ambientales, recreativos, culturales y paisajísticos: ● Servicios ambientales, incluyendo forestación y reforestación, para brindar sombra y reducir los efectos de las islas de calor, cosecha de agua pluvial, retención de agua de lluvias, delimitación física de laderas vulnerables, arroyos, y lagos,



programación del gasto en los respectivos presupuestos¹⁶ de egresos con la participación del programa RESPIRA¹⁷ para que nos permita cubrir el costo de la obra.

4. MARCO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y NORMATIVO PARA FUNDAMENTACIÓN.

A. POLÍTICAS PÚBLICAS.

A.1 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027. VERSIÓN ACTUALIZADA.¹⁸

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Mantener el equilibrio del medio ambiente con nuevas formas, y mejores prácticas en la generación y consumo de bienes y servicios, a favor de la salud y bienestar de las y los bajacalifornianos, a través de la aplicación de la normatividad, el diseño de políticas públicas de protección al ambiente y de adaptación, para lograr un aprovechamiento sustentable de los recursos, y con una respuesta oportuna a los efectos del cambio climático.

Por otra parte, se requiere continuar y fortalecer la coordinación interinstitucional e internacional que se ha logrado hasta el

momento, para la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como dar continuidad al fortalecimiento de la agenda transversal del desarrollo del Gobierno del Estado, en el **que el tema ambiental es parte central, a través de un liderazgo y coordinación gubernamental efectiva.**

L.P.7.5.4 Política y educación ambiental de Baja California.

entre otros. ● Servicios recreativos, incluyendo elementos de entretenimiento y convivencia, siempre con alternativas que atiendan a diversos perfiles sociodemográficos, áreas de juego y de actividad física, espacios de convivencia, diversión, entre otros. ● Servicios culturales, procurado el fomento de la identidad y orgullo local, con monumentos históricos o arqueológicos, monumentos, arte, espacios para música, museos, áreas para festivales o programas sociales, entre otros; y, ● Servicios paisajísticos y/o arquitectónicos, que integren diseño del paisaje vial y/o simetría en todos los espacios, con árboles en línea, jardines decorativos, entradas icónicas, vistas centrales, mobiliario decorativo, kiosco central, columnas, muros verdes, entre otros. Con la finalidad de fomentar la vida comunitaria, se deberán considerar integrar al menos uno de los siguientes, de acuerdo con su escala: ● Parques metropolitanos y/o bosques nacionales; 9 Estrategia de Estructuración Urbana del Centro de Población. Página 158 del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecate, B. C, 2020-2040.

http://www.sidurt.gob.mx/marconormativo/doctos/2024/rt/municipal/tec/pp/PDUCP_TE.pdf

¹⁶ D). ARTÍCULO 6.- La programación, presupuestación y ejercicio del gasto público de las Dependencias y Entidades se basará en las directrices, lineamientos y políticas que establezcan los Planes Estatal y Municipal de Desarrollo...

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Página 5 del Estado de Baja California y sus Municipios.

https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_II/20251215_LEYPRESUPUESTO.PDF

¹⁷ Gracias a Respira rescatamos 2 pulmones verdes para Mexicali y Tijuana como espacios para la convivencia social y el bienestar de las familias de Baja California. <https://www.ceieg.bajacalifornia.gob.mx/wp-content/uploads/2026/02/respira-2024-2.pdf>

¹⁸ Páginas 227 y 230 del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027. VERSIÓN ACTUALIZADA.



RAL 7.5.4.3 En Baja California, se reducen los índices de contaminación, derivado del trabajo transversal con las dependencias involucradas en el Programa "Respira", principalmente en su eje de áreas verdes.

RAL 7.5.4.6 Se incrementan las áreas verdes en zonas urbanas, bajo la modalidad de parques urbanos, que permiten la convivencia y la interacción de la ciudadanía con el medio ambiente y plantas nativas, **fomentando así la protección del medio ambiente** y el cuidado de los recursos naturales.

B.1 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TECATE, B.C. 2020-2040.

El principal objetivo de esta actualización es contar con un instrumento de planeación integrador que permita a las autoridades y a la sociedad, realizar una evaluación constante de las potencialidades y limitantes productivas, socioeconómicas y ambientales que ofrece nuestro municipio y su centro de población 19 , **definiendo e implementando políticas y acciones orientadas a garantizar su desarrollo de forma sustentable y equilibrada;** para lo cual se desarrollará un modelo territorial deseable y se expresarán los objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, acciones y normas que guiarán el uso y la ocupación, presente y futura, de su territorio, privilegiando la participación social en su definición, dado que cualquier cambio en el uso del suelo y en los elementos que lo estructuran, —transporte, equipamiento, infraestructura—, inciden o afectan la vida cotidiana de la comunidad y su desarrollo.¹⁹

B. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.

B.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta

Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Parr. 1ero.

¹⁹ http://www.sidurt.gob.mx/marconormativo/doctos/2024/rt/municipal/tec/pp/PDUCP_TE.pdf



Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Parr. 3ero.

Artículo 4o.-.....

Párrafo 6to. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

B.2 LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

XXXIII. Residuos Sólidos Urbanos: Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole;

XL. Sitio Contaminado: Lugar, espacio, suelo, cuerpo de agua, instalación o cualquier combinación de éstos que ha sido contaminado con materiales o residuos que, por sus cantidades y características, pueden representar un riesgo para la salud humana, a los organismos vivos y el aprovechamiento de los bienes o propiedades de las personas;

Artículo 6.- La Federación, las entidades federativas y los municipios, ejercerán sus atribuciones en materia de prevención de la generación, aprovechamiento, gestión integral de los residuos, de prevención de la contaminación de sitios y su remediación, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.



Artículo 9.- Son facultades de las Entidades Federativas:

VIII. Promover programas municipales de prevención y gestión integral de los residuos de su competencia y de prevención de la contaminación de sitios con tales residuos y su remediación, con la participación activa de las partes interesadas;

B.3 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-SEMARNAT-2003, ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA SELECCIÓN DEL SITIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO, CLAUSURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL.

4. Definiciones. Para efectos de la presente Norma Oficial Mexicana se consideran las definiciones contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y las siguientes:

4.8 Clausura: Sellado del área de un sitio de disposición final después de la suspensión definitiva de la recepción de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

4.37 Residuos Sólidos Urbanos: Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos.

4.43 Suelo: Material o cuerpo natural compuesto por partículas sueltas no consolidadas de diferentes tamaños y de un espesor que varía de unos centímetros a unos cuantos metros, el cual está conformado por fases sólida, líquida y gaseosa, así como por elementos y compuestos de tipo orgánico e inorgánico, con una composición variable en el tiempo y en el espacio.

9. Clausura del sitio.

9.5 Uso final del sitio de disposición final: Debe ser acorde con el uso de suelo aprobado por la autoridad competente con las restricciones inherentes a la baja capacidad de carga, posibilidad de hundimientos diferenciales y presencia de biogás.

B.4 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

ARTÍCULO 7.-.....



Parr. 5to. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado y los Municipios deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezcan las leyes.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de las y los habitantes del Estado:
XV.- A vivir en ciudades seguras y libres de contaminación;

ARTÍCULO 11.- La forma de Gobierno del Estado es republicana, representativa, democrática, laica y popular.
El Gobierno del Estado se divide, para su ejercicio, en tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, los cuales actúan separada y libremente, pero cooperando en forma armónica a la realización de los fines del Estado.

Párrafo 8vo. Las relaciones entre el Municipio y el Gobierno del Estado, se conducirán por los principios de subsidiariedad y equidad, en los términos de esta Constitución, con el propósito de lograr el desarrollo social y humano tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Estado.

B.5 LEY DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ARTICULO 8.- Corresponde a la Secretaría, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

XXIV. Ordenar la realización de visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los preceptos de esta Ley, sus reglamentos, normas ambientales estatales y las disposiciones y condicionante que en materia ambiental se impongan;

ARTÍCULO 135.- Para la prevención y control de la contaminación del suelo, la Secretaría, en las materias de su competencia, tendrá las siguientes facultades:

I. Promover las acciones necesarias para evitar la contaminación del suelo; II. Tomar las medidas preventivas necesarias para evitar contingencias ambientales por contaminación del suelo;



5. PROPOSICIÓN. Por lo argumentos expuestos, se presenta la siguiente **PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE.**

ÚNICO.- PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA SOLICITARLE AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, EVALUE LA FACTIBILIDAD Y EL ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO TURÍSTICO EN LA COLONIA GUAJARDO DEL MUNICIPIO DE TECATE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS 13 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA
DIPUTADA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE

BAJA CALIFORNIA

XXV LEGISLATURA

**LISTA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA
HONORABLE XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA**

SESION ORDINARIA 13 DE AGOSTO 2026

Proposición presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, por la que se exhorta al Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Gobierno del Estado

SE ADHIEREN A LA PROPOSICION, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

1.	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	
2.	CANTON ROCHA JAIME EDUARDO	
3.	CASTILLO TRINIDAD BRYAN MANUEL	
4.	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	
5.	ECHEVARRIA IBARRA JUAN DIEGO	
6.	GARCIA RUVALCABA DAYLIN	
7.	GAONA MEDINA MARIA YOLANDA	
8.	GONZALEZ QUIROZ JULIA ANDREA	
9.	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	
10.	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	
11.	MENDEZ VELEZ MARIA TERESA	1
12.	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	
13.	MOGOLLON PEREZ DANNY FIDEL	
14.	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	
15.	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSEERRAT	
16.	PADILLA MENDOZA ADRIANA	
17.	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGELICA	
18.	PONCE VELAZQUEZ GABRIELA	
19.	RAZO CÓRDOVA JESUS DANIEL	
20.	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESUS	
21.	SANCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	1
22.	SANCHEZ SANCHEZ EVELYN	
23.	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	
24.	VALLE BALLESTEROS ADRIAN HUMBERTO	1
25.	VALENCIA LOPEZ ELIGIO	

DIP. MARIA YOLANDA GAONA MEDINA